



1700-45

**AUTO No. 1127**

**SANTA MARTA, AGOSTO 16 DE 2018**

Que a través del radicado No. 3406 del 26 de abril de 2018, el CONSORCIO LAS MARIAS, a través de su representante legal, la señora MARÍA LUISA SIERRA CARMONA, presenta Formato de Solicitud de Liquidación por Servicios de Evaluación de Permiso de Vertimientos para la URBANIZACIÓN LAS MARIAS, ubicada en la calle 7 entre carreras 18E y 20E, en el área Urbana del Municipio de Aracataca, Departamento del Magdalena.

Que en respuesta a la anterior solicitud, esta Corporación informa el valor liquidado por servicios de evaluación mediante Oficio No. 1837 del 29 de mayo de 2018 y requiere la presentación de la información enumerada en el Artículo 42 de Decreto 3930 de 2010, ahora compilados en el Artículo 2 2.3.3.5.2 Sección Quinta del Decreto 1076 de 2015, como pre-requisito para la admisión de la solicitud y consecuente inicio del trámite ambiental.

Que bajo el radicado No. 5163 del 21 de junio de 2018, el solicitante presenta Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Vertimientos y documentación que contiene los requisitos enunciados en el Decreto 3930 de 2010, compilado en el Decreto Reglamentario 1076 de 2015, para las aguas residuales de la URBANIZACIÓN LAS MARIAS.

Que el solicitante acredita el pago por servicios de evaluación mediante recibo de caja emitido por la oficina de Tesorería de CORPAMAG, radicado con el No. 6434 del 02 de agosto de 2018.

Que en consecuencia se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 5062 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Admitase la solicitud de Permiso de Vertimientos elevada por el CONSORCIO LAS MARIAS, identificado con NIT 900.834.643-1, a través de su representante legal, la señora MARÍA LUISA SIERRA CARMONA para las aguas residuales de la URBANIZACIÓN LAS MARIAS, ubicada en la calle 7 entre carreras 18E y 20E, en el área Urbana del Municipio de Aracataca, Departamento del Magdalena.



**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimientos, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto 3930 de 2010, compilado en el Decreto Reglamentario 1076 de 2015. Radíquese bajo el número de expediente 5062.

**ARTICULO TERCERO:** Remítase el expediente No. 5062 al Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta de CORPAMAG, para que su titular designe funcionario idóneo que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad del solicitud.

**ARTICULO CUARTO:** Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

**ARTICULO QUINTO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Procuraduría II Judicial 13 Agraria y Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO SEXTO:** Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al CONSORCIO LAS MARIAS, a través de su representante legal, la señora MARÍA LUISA SIERRA CARMONA, o a quien haga sus veces en el momento de la diligencia administrativa, debidamente acreditado.

**ARTICULO SÉPTIMO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede por Vía Gubernativa ningún recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

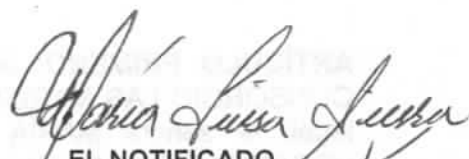
**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**  
Subdirector de Gestión Ambiental

Proyectó: Adriana Jiménez L.   
Reviso: Sara Díaz Granados  
Expediente: 5062

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 104 <sup>104 SEP 2018</sup> días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil dieciocho (2018), siendo las \_\_\_\_\_ se notifica personalmente el contenido del Auto No. 7127 de fecha Agosto 16 2018 al señor(a) MARIA LUISA SIERRA CARMONA en calidad de Representante legal y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.

  
EL NOTIFICADOR

  
EL NOTIFICADO  
5210462423K